REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero de Familia. Palmira, 08/10/2020 A Despacho de la señora Juez informándole que correspondió por reparto, demanda de Jurisdicción Voluntaria para su estudio, sírvase proveer.

El Secretario,

AUTO INTERL No. 523 -2020-00191-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO

Palmira, 08/10/2020

La presente demanda de Divorcio Matrimonio Civil entre el señor **OSCAR FABIAN GARAY RADA** y la señora **LADY JOANA LEUDO LOPEZ** mayores de edad, domiciliados en Palmira, interpuesta por medio de apoderada judicial, cumple con el lleno de los requisitos legales, por lo que este despacho judicial.

D I S P O N E:

PRIMERO: ADMÍTASE La presente demanda de Cesación de Efectos De Matrimonio Civil, el señor **OSCAR FABIAN GARAY RADA** y la señora **LADY JOANA LEUDO LOPEZ**, mayores de edad, domiciliados en Palmira de tránsito en Medellín y en la Coruña, España, respectivamente.

SEGUNDO: TRAMÍTESE la presente demanda, conforme al procedimiento de Jurisdicción voluntaria.

TERCERO: TÉNGASE como pruebas los documentos aportados con la demanda los cuales se valorarán en su oportunidad.

CUARTO: RECONOCER al Dra. **BLANCA IZAGUIRRE MURILLO**, abogada con **T.P. No. 93.739** del Consejo Superior de la Judicatura, como

apoderado judicial de los demandantes, en la forma y términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

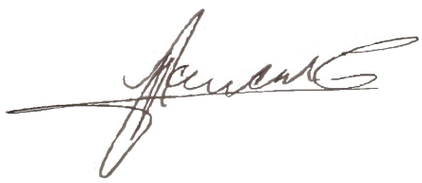

YANETH HERRERA CARDONA.

AM-R

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 040 de hoy 09 de octubre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA